



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE FECHA 11 DE JULIO DE 2019**

**ASUNTO:** ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000029/19-CMAY, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS, ASÍ COMO CONFECCIÓN DEL INVENTARIO SEPARADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID.

**ACUERDO**

Por resolución de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de febrero de 2019, adopta acuerdo por el que se incoa expediente de contratación con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado del servicio de referencia. Expediente de Contratación nº 000029/19-CMAY.

Por la Mesa de Contratación Municipal se procede a la apertura de la documentación presentada por los 7 licitadores presentados al procedimiento en sesiones de fecha 14 de marzo y 9 de mayo de 2019.

Visto los informes de valoración de ofertas, emitidos por la Técnica de Gestión de la Concejalía Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de fechas 3 y 28 de mayo de 2019, que se adjunta a este acuerdo y dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 31 de mayo de 2019, en el que, previa valoración y asignación de puntos a las ofertas, propone adjudicar el contrato a la siguiente entidad licitadora mejor clasificada: CORE SOLUTIONS, S.L. (plica nº 4).

Cumplido por la entidad licitadora, en calidad de licitadora propuesta, el requerimiento de documentación señalado por el artº. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente de contratación nº 000029/19-CMAY, del servicio para la realización de los trabajos de revisión, actualización y valoración del inventario municipal de bienes y derechos, así como confección del inventario separado del patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a la empresa CORE SOLUTIONS, S.L., por un importe máximo de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (39.900.-€) al que corresponde por 21% de I.V.A. la cuantía de OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (8.379,00.-€), lo que significa un importe total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (48.279,00.-€) I.V.A. incluido.



**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a Alcaldía-Presidencia, Concejalía Delegada de Hacienda, Inspección Tributaria, Departamento de Contratación e Intervención Municipal.

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a la Técnica de Gestión de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento, Rosario Plaza Martín.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.